

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO/ SUMINISTRO DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE RENTING Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón, con C.I.F.: G-74018045, con domicilio en Polígono de Salcedo, s/n 33120, Pravia - Asturias.

Tel: 985823667; email: bajonalon@bajonalon.net

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que lleva a cabo la gestión de ayudas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias financiado por el fondo FEADER de la Unión Europea para la Comarca del Bajo Nalón.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedidaM19.4, de la medida M19 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 2 de septiembre de 2016), y a la Resolución de 1 de febrero de 2022 en la que se implementa la segunda adenda al convenio de colaboración ampliando el funcionamiento del Grupo al 2024; además de los gastos plurianuales de funcionamiento FEMP (Adenda al convenio de colaboración de 26 de julio de 2017).

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número 2/2022.

1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio/suministro de equipo multifunción en régimen de renting y mantenimiento del equipo. Esta contratación deriva de la necesidad de abaratar los costes y mejorar el servicio que el Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón tiene actualmente para poder llevar a cabo las funciones de fotocopiadora, escaneo e impresión de documentación.

Las características mínimas del equipo a suministrar son las siguientes:

- Alimentador automático dual
- Capacidad de cajón de papel mínima de 1.150 hojas
- Velocidad de copia e impresión de 45 páginas por minuto
- Formato de papel SRA3 máximo
- Impresión a doble cara blanco y negro y color









- Escáner color con alimentador dual a una sola pasada y velocidad mínima de 240 ipm
- Disco duro SSD
- Conexión USB para lápiz memoria

Debe indicarse el modelo a ofertar, así como adjuntar catálogo del mismo en la Oferta Económica.

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 8.677,69EUROS, sin incluir el IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la media de volumen de copias mensuales realizadas por el Grupo de Desarrollo Rural en la anualidad 2021. Siendo estas la cantidad media de 790 copias mensuales en Blanco y Negro y 880 copias mensuales a Color.

3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 2 de septiembre de 2016), y a la Resolución de 1 de febrero de 2022 en la que se implementa la segunda adenda al convenio de colaboración ampliando el funcionamiento del Grupo al 2024; además de los gastos plurianuales de funcionamiento FEMP (Adenda al convenio de colaboración de 26 de julio de 2017).

3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración será de cinco años a contar desde la fecha de formalización del mismo.

3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: https://www.bajonalon.net/perfil-del-contratante/

3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

3.2 Cláusulas especiales de licitación.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalóno a través de medios de comunicación válidos.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).











Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

DECLARACIÓN RESPONSABLE. A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.

PROPOSICIÓN. La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

DOCUMENTACIÓN

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se









trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º Adscripción de medios.

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

- 4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5. ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio se efectuará mensualmente, previa presentación de factura debidamente conformada.

El contratista no tendrá derecho a la percepción de abonos a cuenta por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato.

6. PENALIDADES

a. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

b. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración









de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.

ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE			
"D/Dña.	con NIF nº		У
domicilio a efectos de notificaciones nombre y representación (en o en nombre n CIF Nº representación legal o ante el Notario efectuada por la Asoci a prestación del servic	y representación y que acredita con esc) iación Grupo de Desa	, en su propio legal de domicilio en rituras publica a efectos de rrollo Rural del
DECLARA:			
 Que conoce las condiciones que acepta y asume incon- fuere. 	•		
 Que quien suscribe o, en requisitos y obligaciones exiç 	· ·		nple todos los
 Que la empresa a la que representación. 	•	_	•
 Que no está incurso en ning los apartados del artículo 7 Sector Público vigente a la fe 	1 de la Ley 9/2017, d	le 8 de noviembre de	
 Que la empresa se encue tributarias, con la Seguridad del alta en el IAE en el epígra 	Social impuestas por l		•
 Que las prestaciones propia en el ámbito de la actividad o 	•	n comprendidas en el d	objeto social o
 Que, en el supuesto de se documentación acreditativa las condiciones especiales d otorgue para ello. 	de las circunstancias	indicadas anteriormen	ite, incluyendo
8. Que a efectos de cursar noti BAJO NALÓN para que			
En, adede	·		
El Declarante			









ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

PROPOSICION ECONOMICA
"D/Dña, con N.I.F. nº y
domicilio a efectos de notificaciones en, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de con CIF Nº y domicilio en, representación legal que acredita con escrituras publica
defecha otorgada ante el Notario).
Que, en relación con la contratación de la prestación del servicio/suministro de equipo multifunción en régimen de renting y mantenimiento del equipo, presenta la siguiente:
OFERTA ECONÓMICA (letra y número)
- <u>CUOTA RENTING</u> Base imponible:
I.V.A.:
TOTAL:
 COSTE COPIA BLANCO Y NEGRO (en base a la media estimada son 47.400 para hacer el cálculo) Base imponible: I.V.A.: TOTAL: COSTE COPIA COLOR (en base a la media estimada son 52.800 para hacer el cálculo) Base imponible: I.V.A.: TOTAL:
TOTAL OFERTA (Suma de los tres totales anteriores) =
Base imponible: I.V.A.: TOTAL:
Debe indicarse el modelo a ofertar, así como adjuntarse catálogo del mismo.
En, a dede
Firma del proponente





